



*Ministerio de Salud*  
*Secretaría de Políticas Regulación e*  
*Institutos*  
*A.N.M.A.T.*

**DISPOSICIÓN N° 11398**

BUENOS AIRES, **14 OCT. 2016**

VISTO el expediente N° 1-47-3110-308/16-8 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

**CONSIDERANDO:**

Que por las referidas actuaciones la Señora Jorgelina Porcel, D.N.I. N° 22.329.167, Farmacéutica, Matrícula N° 3421, solicita la baja al cargo de directora técnica de la firma FARMATEC S.R.L., designada por Disposición ANMAT N° 4521/07.

Que se citó a la firma de referencia con el objeto de solicitar se adjunte la documentación para el nombramiento del profesional reemplazante, sin obtener respuesta satisfactoria a lo requerido.

Que con el fin de verificar el funcionamiento del establecimiento habilitado por esta Administración, la Dirección Nacional de Productos Médicos procedió a realizar una inspección en las instalaciones de la empresa de referencia, según consta en la orden de inspección N° 2016/3337-PM-2297.

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos elaboró su informe técnico recomendando la baja de la habilitación oportunamente otorgada.

E 1



DISPOSICIÓN N° 11398

*Ministerio de Salud*  
*Secretaría de Políticas Regulación e*  
*Institutos*  
*A.N.M.A.T.*

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL  
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Dase de baja la habilitación otorgada a la firma FARMATEC S.R.L., con domicilio legal y depósito sitios en Mozart N° 1155, Rosario, provincia de Santa Fe, como EMPRESA IMPORTADORA DE PRODUCTOS MÉDICOS.

ARTÍCULO 2°.- Cancélese el certificado de Inscripción y Autorización de Funcionamiento de Empresa emitido el 14 de agosto de 2007 y el certificado de Cumplimiento de las Buenas Buenas Prácticas de Fabricación de Productos Médicos N° 54/13.

ARTÍCULO 3°.- Dase de baja a Jorgelina Porcel, D.N.I. N° 22.329.167, Farmacéutica, Matrícula N° 3421, al cargo de la dirección técnica de la firma FARMATEC S.R.L., designada mediante Disposición ANMAT N° 4521/07.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese; por Mesa de Entradas, notifíquese al interesado y hágase entrega al interesado de la copia autenticada de la presente; gírese a la

E A



DISPOSICIÓN N° **11398**

*Ministerio de Salud*  
*Secretaría de Políticas Regulación e*  
*Institutos*  
*A.N.M.A.T.*

Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese  
PERMANENTE.

Expediente N° 1-47-3110-308/16-8

DISPOSICION N°

CRB

**11398**

**Dr. ROBERTO LEBE**  
Subadministrador Nacional  
A.N.M.A.T.